



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

10 MAY 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 355

VISTO: El Expte. N° 3.807-M17-S-16, Orden de Provisión C N° 00000144, mediante el cual Personal del Dpto. de Informática solicita 2 switches de 24 bocas administrable; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra presupuesto de empresa del medio;

Que a fs. 05 (pie) Personal del Dpto. de Informática sustenta su pedido señalando que "...Los Switch que tenemos en estos momentos están causando fallas intermitentes en la red y no permiten un buen funcionamiento de los sistemas (tesorería, inmueble, comercio, etc.)...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 20.460,00 (pesos veinte mil cuatrocientos sesenta con 00/100) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 05 por Personal del Dpto. de Informática, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la compra de 2 switches de 24 bocas administrable, destinada al Dpto. de Informática de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 20.460,00 (pesos veinte mil cuatrocientos sesenta con 00/100), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 20, Cuenta: "Instalaciones Internas", Código N° 3-0-01-05-51-51-20-01-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, el Dpto. de Informática, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPELO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA